

MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO A DOÑA MARIA VERONICA MONROY MALDONADO.

2 7 FEB 2023

ALGARROBO, DECRETO Nº P

0964

VISTOS:



- 2. DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.510 de fecha 11.04.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña María Verónica Monroy Maldonado.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 99 de fecha 23.02.2023.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de Doña María Verónica Monroy Maldonado, R.U.N. N°, quien presta funciones como *"Auxiliar de servicios menores"* en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, con relación a la duración del contrato.



DECRETO:

0964

- I. Apruébese a contar del 01 de enero de 2023, anexo de contrato de trabajo a plazo indefinido de Doña María Verónica Monroy Maldonado, R.U.N. N° quien presta funciones como "Auxiliar de servicios Menores" en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.
- II. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a la "Subvención General"
- III. Notifiquese el presente Contrato a doña MARÍA VERÓNICA MONROY MALDONADO, domiciliada en personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBSERVACIÓN Nº1